



**Presenta el Curso:**

**DEBIDA DILIGENCIA Y MATRIZ DE  
RIESGOS DE CLIENTES, EMPLEADOS  
PRODUCTOS Y PROCESOS ENFOCADO  
AL SECTOR ECONOMICO DEL SUJETO  
OBLIGADO**

**12 y 13 de octubre del 2020**

# CONTENIDO

Sobre Arasco – Organizadores	03	
Dirigido a   Objetivos	04	
¿Por qué debo asistir? – Importancia del Tema	05	
Características de la Capacitación	06	
Temario		08
Beneficios de la Capacitación   Instructor	09	
Informes & Reservas	10	

# SOBRE ARASCO - ORGANIZADORES

**Arasco** ha formado y entrenado a más de 8000 alumnos de diferentes países principalmente de Latinoamérica durante sus 18 años de experiencia en diferentes temas como la Prevención de Delitos Financieros, fraude interno, Administración del Riesgo de Blanqueo de capitales, Riesgos Financieros, Seguridad, Programas de Anti Soborno y Anti Corrupción, todos guiados de Estándares Internacionales ISO 37001, 31000, 27001, 17024, 19600.

Su líder, Jhenny Andrade de Guzmán quien es Ingeniera en Administración de empresas, Certificada como "Certified Protection Professional, CPP" de ASIS INTERNATIONAL – Usa, desde el 2003. Certificada "Specialist Anti Money Laundering, CAMS" por ACAMS – Usa desde dic. 2007. Ostenta además el título de Poligrafista Profesional acreditada por MARSTON – USA, IPSC – MEXICO. Y dos diplomados en Grafología y Morfo Psicología del Rostro. Está también calificada como Instructora Internacional por WES, World Education Services de Estados Unidos.

Trabajó por 20 años en el Sector Financiero en Ecuador y desde el 2001 dirige la firma "Administración en Riesgos, Auditoría en Seguridad, Cobranzas, Prevención de Pérdidas, Blanqueo de capitales y Fraude" ARASCO & AML CORP. Con oficinas en Ecuador, Panamá, Guatemala, y Paraguay. Firma con la que ha realizado importantes procesos de Auditorías, Asesorías y Capacitación a Entidades Financieras, No Financieras, Actividades y Profesiones No Financieras, Industrias, etc.

Creadora de las siguientes plataformas tecnológicas:

- Sistema Anti Lavado de Dinero para cumplimiento, AML System. Bajo el estándar ISO 31000.
- Sistema de Prevención de Fraude Interno, PIF System.
- Sistema de Administración y Gestión Anti Soborno – Corrupción. Bajo estándar ISO 37001

# DIRIGIDO A:

## Esta capacitación está dirigida a

- Auditores de entidades financieras y no financieras
- Oficiales de cumplimiento, riesgos
- Directores de Talento Humano, adquisiciones
- Auditores internos y externos

De entidades comprometidas con la práctica de generar la correcta y adecuada implementación de sistemas de prevención de blanqueo de capitales.

### OBJETIVO PRINCIPAL

Preparar a los participantes en la adecuada identificación y evaluación del riesgo de blanqueo de capitales, tal como lo determina el GAFI y demás organismos internacionales: el realizar un sistema de prevención de blanqueo de capitales fundamentado en las reales vulnerabilidades de cada sujeto obligado, una correcta segmentación y ponderación de sus variables lo que determinará reales riesgos con una calificación determinante para la toma de decisiones de los controles a implementar.

Si el sistema de prevención de blanqueo de capitales está correctamente diseñado, las medidas y controles serán acorde a lo establecido, evitando el desperdicio de recursos económicos, humanos y administrativos.

### Objetivos Secundarios

- Contribuir a la creación de la cultura de riesgos en la prevención de blanqueo de capitales por todos quienes conforman la organización y por todos quienes tienen relación con la misma.
- Generar conocimiento y competencias que le permita a los participantes

desarrollar métodos de identificación, evaluación y gestión del riesgo efectivos en la medición y verificación de los sistemas que los sujetos obligados implementaron para prevenir la introducción de recursos de procedencia ilícita en sus organizaciones

## ¿Por qué debo asistir?

En este sentido, para que los sujetos obligados en materia de Prevención de Lavado de Dinero cumplan adecuadamente con las disposiciones legales a las que se encuentra afecta, es recomendable que cuenten con un Programa de Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo, que cuente con los siguientes elementos, mismos que son los mínimos establecidos por las disposiciones de la Ley Prevención de lavado de Dinero consistente en:

- Contar con un Enfoque (Matriz de Riesgo) basado precisamente en los Niveles de Riesgos conforme a las necesidades de cada institución financiera o sujeto que realice actividades vulnerables; identificando las operaciones, clientes y/o usuarios, Países o regiones donde se realizan dichas operaciones, lo que permitiría identificar si la entidad está llevando a cabo operaciones de alto, medio o bajo riesgo;
- Implementación de Políticas, Procedimientos y Controles Internos consistentes con el nivel de riesgo identificado conforme al Enfoque (Matriz de Riesgo);
- Contar con un sistema automatizado para llevar a cabo el monitoreo de las transacciones, así como la emisión de alertas, diseñando un programa de acuerdo a las necesidades de cada empresa o entidad financiera;
- Un programa Integral de capacitación al personal que tenga contacto con las operaciones vulnerables, incluidos desde los Directores hasta el personal que lleva a cabo dichas operaciones con el cliente o usuario, así como la difusión del mismo que debe de ser coherente con los resultados de la implementación del Enfoque Basado en Riesgos y
- Realizar una Auditoría la cual puede ser realizada por un Auditor Externo o bien por un Auditor Interno de la entidad o empresa, que cuente con una Certificación en Materia de PLD, con la finalidad de evaluar si la entidad o bien la empresa cumple con las disposiciones en materia de PLD.

Por lo anterior es recomendable e incluso necesario que las instituciones financieras y las empresas o sujetos que realicen actividades vulnerables, contemplen la posibilidad de contar con un Programa de Prevención de Lavado de Dinero, el cual, como se ha detallado permitiría identificar de manera idónea los riesgos inherentes a los que está expuesta la institución, esto es para controlar y mitigar los riesgos a lo que probablemente pudiere encontrarse y no estén en el supuesto de incumplimiento de sus obligaciones ante la autoridad competente.

5

Además, el contar con un Programa de Prevención de Lavado de Dinero, permitiría a la entidad, empresa o sujeto contar con la actualización de las disposiciones de PLD, y estar al día respecto a las novedades en los estándares internacionales en dicha materia, por lo que sin duda como se ha sugerido, es recomendable la implementación de dicho programa.

# Importancia del cumplimiento

El no cumplir con una auditoría con enfoque basado en riesgos puede ubicar a la organización en una situación de riesgo y podría como resultado tener multas, es más apropiado contar con el profesional adecuado que realice el trabajo en forma profesional y con criterio independiente para lograr mejoras en el sistema de prevención de lavado de dinero.

El enfoque basado en riesgos para prevención de blanqueo de capitales es mucho más efectivo, lo dice el mismo estándar de BASEL que se debe cumplir con la tercera línea de defensa y esto es el Auditor interno y su trabajo profesional, el cual debe sugerir los cambios a realizar en el programa integral de prevención de lavado de dinero

## CARACTERÍSTICAS DE LA CAPACITACIÓN

Este entrenamiento se brinda mediante la metodología "Aprender Haciendo" y con el uso de:

- Material digital para el participante
- Presentación de casos reales (gráficas y videos)
- Actividades prácticas para evaluación del aprendizaje

6

### Fechas:

12 y 13 de octubre del 2020

**Horario:**

09H00 a 17h00 pm

**Inversión:**

\$550 + ITBMS por participante,

**Duración:**

16 horas de capacitación

**Certificado:**

1.- Participación presencial avalado, sellado POR ARASCO C.A.

**Lugar:**

HOTEL MARRIOT ( ZONA FINANCIERA)

7

## TEMARIO

1.-Introduccion a la Prevención de Blanqueo de Capitales

1.1.-Introducción

2.- Variables para el perfil de riesgos clientes y el riesgo transaccional

2.1.-Taller práctico

3.-Variables para el perfil de riesgo empleado y el riesgo conductual

3.1.-Taller práctico

4.-Criterios y ponderaciones para el cálculo de la probabilidad e impacto de blanqueo de capitales en los productos y procesos obteniendo el riesgo inherente

4.1.-Taller práctico

5.-Criterios para la valoración de Controles

5.1.-Taller práctico

6.-Establecimiento del riesgo residual de blanqueo de capitales y su ajuste con el práctico de riesgos

6.1.-Taller práctico

6.2.-Gráficos gerenciales para la toma de decisiones

•

8

## BENEFICIOS DE LA CAPACITACIÓN

Asistiendo a esta capacitación, el participante adquirirá las habilidades técnicas y profesionales para realizar una auditoria de prevencion de blanqueo de capitales con un enfoque basado en los riesgos, cumpliendo las recomendaciones de GAFI, como los estándares internacionales de basilea y la normativa de cada país.

Las probabilidades de lograr los objetivos marcados se ven incrementadas de manera notoria, ya que se evitan contratiempos o costes asociados a enmendar situaciones adversas que pueden influir en los resultados de la organización.

La organización toma una dirección con carácter más proactivo.  
Crea conciencia en todos los empleados, de la importancia que supone realizar una adecuada identificación de los riesgos y la definición de las medidas de tratamiento oportunas.  
La gestión en general de la organización cambia su enfoque de reactivo a proactivo.

## **INSTRUCTORA:**



**Jhenny Andrade López, CPP. CAMS**

[arasco@grupomj.com](mailto:arasco@grupomj.com)

Celular: 593-997563454

Telef. 593-4-2627480 (481) (483)

Guayaquil - Ecuador

Si desea conocer el perfil completo de la instructora puede visualizarlo

